

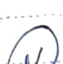


CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA
SECRETARIA

Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

Fecha: 11/10/22
Hora: 11:50
IRMA:  N° REG: 466

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

N° 091/2022

AUTORIZACION DE CONTRATACION DE "AUXILIAR DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA".

***** 0 *****

VISTOS:

La necesidad conforme a consenso en el PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL de contratación al cargo de "AUXILIAR DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA", que ejerza funciones en el Concejo Municipal de Llallagua.

CONSIDERANDO:

QUE: El art. 283 de la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" Ley 031, en su Art. 34, refiere que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa Municipal en el ámbito de su competencia y un órgano ejecutivo presidido por la alcaldesa o el alcalde.

QUE: El art. 16 inciso 4 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales refiere como atribución del Concejo Municipal, "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

QUE: El art 56° párrafo I. del Reglamento General del Concejo Municipal, señala: "La estructura de organización del H. Concejo Municipal, conformada por personal técnico-administrativo, son unidades de apoyo al trabajo de los Concejales. El ejercicio de las funciones de **asesoramiento técnico-legal-administrativo**, está sujeto a lo dispuesto en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, sus Decretos Reglamentarios y otras Normas legales en vigencia" (...). A su turno, el párrafo II. del art. citado, señala: "Los funcionarios comprendidos en los numerales 2 al 6 serán contratados en la modalidad que sea conveniente para el Pleno del H. Concejo Municipal".

QUE: El art. 29° numeral 10 del Reglamento General del Concejo Municipal, respecto a las atribuciones de la Presidenta o Presidente del Concejo Municipal, atribuye: "Convocar al Pleno del Concejo para designar mediante **Resolución Municipal** al personal administrativo de su dependencia o disponer la suspensión de los funcionarios del H. Concejo Municipal, dentro del marco de los Reglamentos Administrativos previo proceso administrativo interno de acuerdo a la Legislación Boliviana".

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia**



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA N°2

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 059 /2022

CONTRATACION DE AUXILIAR DE SECRETARIA

QUE: En Sesión Ordinaria N° 065/2022 de fecha 8 de septiembre del año 2022, el Concejo Municipal ha deliberado la contratación de profesionales para ocupar el cargo de "AUXILIAR DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA", como parte de la estructura funcional administrativa del Ente Deliberante.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia,

RESUELVE:

Art. 1ro.: Conforme a la presente Resolución Municipal, y estando facultada de acuerdo a lo descrito en el numeral 4, Artículo 16 de la Ley N° 482, es que se **AUTORIZA** la **CONTRATACION** de Rosse Mary Caricari Yapura, con C.I. 10562828 Pt. para que ejerza el cargo de "AUXILIAR DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA", a partir del 8 de septiembre de 2022 al 2 de diciembre de 2022 años, por el tiempo de 85 días.

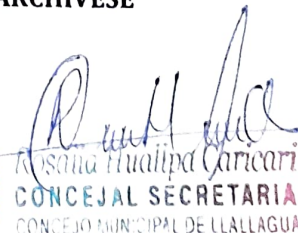
Art. 2do.: Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal: el Ejecutivo Municipal, Jefatura de Recursos Humanos, Secretario Municipal Administrativo Financiero, Director Financiero y todos los actores involucrados a las tareas municipales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los Ocho Días del Mes de Septiembre del año Dos mil veintidós.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


Leoncio Delgado Chilla
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosana Hualpa Caricari
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia